

CIRCULAR N° 395

1700

Ibagué: Ibagué, 25 de septiembre de 2026

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO IBAGUÉ

ASUNTO: Publicación definitiva del Documento Orientador para la implementación del Acuerdo Municipal No. 018 de 2026 y seguimiento a su cumplimiento mediante prueba piloto.

La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, a través de la Dirección de Calidad Educativa, se permite informar a los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio que, una vez cumplido el periodo establecido para la recepción de observaciones, recomendaciones y sugerencias al “**Documento Orientador para la Implementación del Acuerdo Municipal No. 018 de 2026**”, se realizó el proceso de revisión y análisis de los aportes recibidos, así como los ajustes correspondientes al documento.

En este sentido, y conforme a lo señalado en la Circular N.º 372 del 7 de septiembre de 2026, se informa que ha culminado la etapa de revisión y ajuste, por lo cual se procede a la publicación definitiva del Documento Orientador, como instrumento de referencia para acompañar a las Instituciones Educativas Oficiales en la implementación de las disposiciones contempladas en el Acuerdo Municipal No. 018 de 2026.

El documento tiene como finalidad brindar orientaciones para el desarrollo de las acciones institucionales relacionadas con la regulación del uso de dispositivos de telefonía móvil celular para estudiantes menores de catorce (14) años durante la jornada académica, atendiendo los principios y orientaciones establecidos en el Acuerdo Municipal y en el propio Documento Orientador.

1. Publicación definitiva

El Documento Orientador para la Implementación del Acuerdo Municipal No. 018 de 2026, en su versión definitiva, estará disponible para consulta de las Instituciones Educativas Oficiales a través de los canales institucionales de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.

Enlace de consulta:

<http://semibague.gov.co/j-stuff/weblinks/docucali/14444-documento-orientador-implementacion-del-acuerdo-municipal-n-018-de-2026/file>

Se solicita a los rectores y equipos directivos realizar la correspondiente socialización al interior de sus comunidades educativas y adelantar las acciones institucionales que correspondan para su implementación, de acuerdo con las orientaciones contenidas en el documento.

2. Instituciones Educativas seleccionadas para prueba piloto de seguimiento

Con el propósito de realizar un seguimiento inicial al cumplimiento y aplicación de las orientaciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 018 de 2026, la Dirección de Calidad Educativa llevará a cabo una prueba piloto de seguimiento con ocho (8) Instituciones Educativas Oficiales del municipio.

Secretaría Educación Municipal
Dirección de Calidad Educativa

Para este ejercicio han sido seleccionadas las siguientes instituciones:

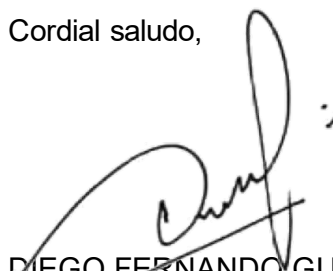
1. **I.E. Exalumnas de la Presentación**
2. **I.E. INEM Manuel Murillo Toro**
3. **I.E. José Joaquín Flórez Hernández**
4. **I.E. Modelia**
5. **I.E. Normal Superior**
6. **I.E. San Simón**
7. **I.E.T. Agropecuaria Mariano Melendro**
8. **I.E. Francisco de Paula Santander**

El seguimiento al cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 018 de 2026 se realizará mediante visitas presenciales a las ocho (8) Instituciones Educativas seleccionadas como prueba piloto, mientras que para las demás Instituciones Educativas Oficiales del municipio se implementará un mecanismo de seguimiento virtual, con el propósito de garantizar el acompañamiento y seguimiento al proceso de implementación en la totalidad de las instituciones educativas.

El seguimiento comprenderá, entre otros aspectos, la revisión de las acciones institucionales adelantadas, los mecanismos de socialización implementados, la incorporación de las orientaciones en los instrumentos y procedimientos institucionales que correspondan y las estrategias desarrolladas para garantizar una aplicación coherente con los principios establecidos en el Documento Orientador.

La Dirección de Calidad Educativa comunicará oportunamente a las instituciones seleccionadas las orientaciones, instrumentos, fechas y demás aspectos relacionados con el desarrollo del seguimiento.

Cordial saludo,



DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

V°B°

Jairo Andrés Cortes Torres- Director de Calidad Educativa
Proyecto: Angie Natalia Henao Diaz- Aux. Administrativo



Natalia Henao